EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS

HACE CONSTAR

Que verificada planta de personal de la E.S.E. Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia-Caldas, se tiene que en ella no existe personal de vinculado en nombramiento legal y reglamentario que puede desarrollar el siguiente objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMUNITARIO Y TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS EN LA ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA CALDAS ORIENTADO A PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL LA GESTION INTERSECTORIAL EL RECONOCIMIENTO DEL ENTORNO Y LA ARTICULACION CON LAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO ASIGNADO EN COORDINACION CON LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EBS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS OPERATIVOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.**

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE, que pueda dar ejecución objeto contractual antes mencionado, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de **LEIDY YOHANA RAMIREZ CARMONA,** persona que acreditado las condiciones necesarias para la ejecución de actividades.

Marquetalia, Caldas a los cinco (05) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente